



Río Gallegos, 11 de diciembre de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 112.731/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota presentada por el docente Méd. Luis Oscar NAVARRO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Epidemiología, correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10 de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 339/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Méd. Luis Oscar NAVARRO, Méd. Verónica BRANDONI BONINO y Bioq. Marcela MIRÓ en carácter de titulares, Lic. Valeria del Carmen OYARZO en carácter de suplente y a la Consejera Alumna María Paz VITA en calidad de veedora;

QUE por Nota N° 317/25 el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

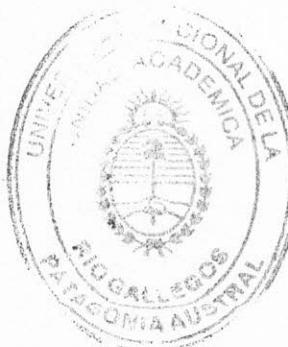
**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Epidemiología, correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.-

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Méd. Luis Oscar NAVARRO, Méd. Verónica BRANDONI BONINO, Bioq. Marcela MIRÓ, en carácter de titulares, Lic. Valeria del Carmen OYARZO en carácter de suplente y a la Consejera Alumna María Paz VITA en calidad de veedora.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG